



Documentación a aportar en tramite de audiencia para acreditar el cumplimiento de determinados requisitos correspondientes a la Submedida 19.2 Convocatoria 2017



Cod. GDR: JA04

Nombre GDR: **GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA SIERRA DE CAZORLA**

Cod. Línea de Ayuda: OG1PP1

Nombre de la Línea de Ayuda:

Apoyo rural.- Infraestructuras, herramientas e inversiones públicas asociadas al desarrollado del tejido productivo empresarial, especialmente en el sector secundario y de transformación. Modernización y adaptación de los municipios rurales, incluyendo la creación y mejora de infraestructuras y servicios para la calidad de vida y para el desarrollo socioeconómico del medio rural

A continuación se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

Categoría	Descripción Requisito	Documentación a aportar
Condiciones de elegibilidad de las personas beneficiarias		
Condiciones de elegibilidad de los proyectos		
	<ul style="list-style-type: none"> Los proyectos han de ser de carácter NO productivo 	<ul style="list-style-type: none"> Documentación solicitada/aportada en el artículo 19 y/o 24 de las bases reguladoras y para justificar los Criterios de selección



Documentación a aportar en tramite de audiencia para acreditar el cumplimiento de determinados requisitos correspondientes a la Submedida 19.2 Convocatoria 2017



Cod. GDR: JA04

Nombre GDR: GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA SIERRA DE CAZORLA

Cod. Línea de Ayuda: OG1PS1

Nombre de la Línea de Ayuda:

Transforma y genera valor añadido.- Creación y mejora de la competitividad y de la sostenibilidad y generación de empleo, de las empresas destinadas a la producción, transformación agraria, forestal y alimentaria y comercialización de productos. Cooperación horizontal y vertical.

A continuación se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

Categoría	Descripción Requisito	Documentación a aportar
Condiciones de elegibilidad de las personas beneficiarias		
Condiciones de elegibilidad de los proyectos		
	· Para los proyectos de carácter Productivo	<ul style="list-style-type: none"> • Documentación solicitada/aportada en el artículo 19 y/o 24 de las bases reguladoras y para justificar los Criterios de selección
	· Para los proyectos de carácter NO Productivo	<ul style="list-style-type: none"> • Documentación solicitada/aportada en el artículo 19 y/o 24 de las bases reguladoras y para justificar los Criterios de selección • DNI/NIE/NIF de los miembros de la agrupación • Documento/Convenio donde se formalice la constitución de la Agrupación
	· Los proyectos deberán abordar uno o más de los ámbitos /sectores/aspectos innovadores contemplados en la Estrategia de Desarrollo Local: <ul style="list-style-type: none"> • creación de nuevos productos/servicios, • nuevos modelos organizativos (en especial cooperación horizontal y vertical), • uso de las TICs, • apertura de nuevos mercados, • diversificación del sector primario, • viabilidad y aprovechamiento del sector forestal con nuevos procesos tecnológicos y transformadores. 	<ul style="list-style-type: none"> • Documentación solicitada/aportada en el artículo 19 y/o 24 de las bases reguladoras y para justificar los Criterios de selección



Documentación a aportar en tramite de audiencia para acreditar el cumplimiento de determinados requisitos correspondientes a la Submedida 19.2 Convocatoria 2017



Cod. GDR: JA04

Nombre GDR: GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA SIERRA DE CAZORLA

Cod. Línea de Ayuda: OG1PS2

Nombre de la Línea de Ayuda:

Innovate.- Creación y mejora de la competitividad y la sostenibilidad, generación de empleo, de las PYME rurales, a través de la Innovación, las nuevas tecnologías y la eficiencia energética-agua-residuos. Cooperación horizontal y vertical.

A continuación se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

Categoría	Descripción Requisito	Documentación a aportar
Condiciones de elegibilidad de las personas beneficiarias		
Condiciones de elegibilidad de los proyectos		
	· Para los proyectos de carácter Productivo	<ul style="list-style-type: none"> Documentación solicitada/aportada en el artículo 19 y/o 24 de las bases reguladoras y para justificar los Criterios de selección
	· Para los proyectos de carácter NO Productivo	<ul style="list-style-type: none"> Documentación solicitada/aportada en el artículo 19 y/o 24 de las bases reguladoras y para justificar los Criterios de selección DNI/NIE/NIF de los miembros de la agrupación Documento/Convenio donde se formalice la constitución de la Agrupación
	· Los proyectos deberán abordar uno o más de los ámbitos /sectores/aspectos innovadores contemplados en la Estrategia de Desarrollo Local: <ul style="list-style-type: none"> creación de nuevos productos/servicios, nuevos modelos organizativos (en especial cooperación horizontal y vertical), uso de las TICS, apertura de nuevos mercados, diversificación del sector primario, viabilidad y aprovechamiento del sector forestal con nuevos procesos tecnológicos y transformadores. 	<ul style="list-style-type: none"> Documentación solicitada/aportada en el artículo 19 y/o 24 de las bases reguladoras y para justificar los Criterios de selección



Documentación a aportar en tramite de audiencia para acreditar el cumplimiento de determinados requisitos correspondientes a la Submedida 19.2 Convocatoria 2017



Cod. GDR: JA04

Nombre GDR: GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA SIERRA DE CAZORLA

Cod. Línea de Ayuda: OG1PS3

Nombre de la Línea de Ayuda:

Innoturismo.- Creación y mejora de la competitividad turística y la generación de empleo a través de la Especialización, Innovación, las nuevas tecnologías, calidad y la eficiencia energética-agua-residuos. Cooperación horizontal y vertical.

A continuación se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

Categoría	Descripción Requisito	Documentación a aportar
Condiciones de elegibilidad de las personas beneficiarias		
Condiciones de elegibilidad de los proyectos		
	<ul style="list-style-type: none"> Para los proyectos de carácter Productivo 	<ul style="list-style-type: none"> Documentación solicitada/aportada en el artículo 19 y/o 24 de las bases reguladoras y para justificar los Criterios de selección
	<ul style="list-style-type: none"> Para los proyectos de carácter NO Productivo 	<ul style="list-style-type: none"> Documentación solicitada/aportada en el artículo 19 y/o 24 de las bases reguladoras y para justificar los Criterios de selección DNI/NIE/NIF de los miembros de la agrupación Documento/Convenio donde se formalice la constitución de la Agrupación
	<ul style="list-style-type: none"> Los proyectos deberán abordar uno o más de los ámbitos /sectores/aspectos innovadores contemplados en la Estrategia de Desarrollo Local: la especialización y creación de nuevos productos/servicios turísticos, nuevos modelos organizativos (en especial cooperación horizontal y vertical), apuesta por la calidad turística, uso de las TICs, construcción sostenible. 	<ul style="list-style-type: none"> Documentación solicitada/aportada en el artículo 19 y/o 24 de las bases reguladoras y para justificar los Criterios de selección



Documentación a aportar en tramite de audiencia para acreditar el cumplimiento de determinados requisitos correspondientes a la Submedida 19.2 Convocatoria 2017



Cod. GDR: JA04

Nombre GDR: GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA SIERRA DE CAZORLA

Cod. Línea de Ayuda: OG2PP1

Nombre de la Línea de Ayuda:

Pueblo rural.- Modernización y adaptación de los municipios rurales, incluyendo la creación y mejora de infraestructuras y servicios para la calidad de vida y el desarrollo socioeconómico del medio rural. Ayudas a las inversiones en servicios básicos y pequeñas infraestructuras.

A continuación se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

Categoría	Descripción Requisito	Documentación a aportar
Condiciones de elegibilidad de las personas beneficiarias		
Condiciones de elegibilidad de los proyectos		
	<ul style="list-style-type: none"> Los proyectos deben ser de carácter NO productivo 	<ul style="list-style-type: none"> Documentación solicitada/aportada en el artículo 19 y/o 24 de las bases reguladoras y para justificar los Criterios de selección
	<ul style="list-style-type: none"> Los proyectos de acceso a banda ancha podrán ser incentivables cuando este servicio sea considerado deficitario en algún área del territorio (zonas blancas NGA) 	<ul style="list-style-type: none"> Cobertura o localización de la banda ancha proporcionada por la nueva inversión/servicio, considerada como zona blanca NGA



Documentación a aportar en tramite de audiencia para acreditar el cumplimiento de determinados requisitos correspondientes a la Submedida 19.2 Convocatoria 2017



Cod. GDR: JA04

Nombre GDR: **GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA SIERRA DE CAZORLA**

Cod. Línea de Ayuda: OG2PP2

Nombre de la Línea de Ayuda:

Patrimonio.- Conservación, recuperación y protección del patrimonio rural y lucha contra el cambio climático.

A continuación se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

Categoría	Descripción Requisito	Documentación a aportar
Condiciones de elegibilidad de las personas beneficiarias		
Condiciones de elegibilidad de los proyectos	<ul style="list-style-type: none"> Los proyectos deberán ser de carácter NO productivo 	<ul style="list-style-type: none"> Documentación solicitada/aportada en el artículo 19 y/o 24 de las bases reguladoras y para justificar los Criterios de selección
	<ul style="list-style-type: none"> Ninguno de los proyectos incluidos en la presente línea de ayuda podrá ser de carácter lucrativo o tener como objetivo la obtención de un beneficio económico 	<ul style="list-style-type: none"> Documentación solicitada/aportada en el artículo 19 y/o 24 de las bases reguladoras y para justificar los Criterios de selección



Documentación a aportar en tramite de audiencia para acreditar el cumplimiento de determinados requisitos correspondientes a la Submedida 19.2 Convocatoria 2017



Cod. GDR: JA04

Nombre GDR: **GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA SIERRA DE CAZORLA**

Cod. Línea de Ayuda: OG2PP3

Nombre de la Línea de Ayuda:

Educa.- Iniciativas de dinamización de lucha contra las desigualdades sociales, atención a población dependiente, absentismo escolar y de mejora de la calidad de vida

A continuación se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

Categoría	Descripción Requisito	Documentación a aportar
Condiciones de elegibilidad de las personas beneficiarias		
Condiciones de elegibilidad de los proyectos		
	<ul style="list-style-type: none"> Los proyectos deberán ser de carácter NO productivo 	<ul style="list-style-type: none"> Documentación solicitada/aportada en el artículo 19 y/o 24 de las bases reguladoras y para justificar los Criterios de selección
	<ul style="list-style-type: none"> Ninguno de los proyectos incluidos en la presente línea de ayuda podrá ser de carácter lucrativo o tener como objetivo la obtención de un beneficio económico 	<ul style="list-style-type: none"> Documentación solicitada/aportada en el artículo 19 y/o 24 de las bases reguladoras y para justificar los Criterios de selección